



Coopentel al día

email: gerenciaysecretaria@coopentel.com

www.coopentel.com

Bogotá, D.C. • Cra. 15 No. 119-52 • Oficina 502 • Tels: 520 29 20 - 5202205 • Personería Jurídica 0841 de 1988

• Año 35 • N° 148 • enero 26 de 2022

Editorial

Políticas de fortalecimiento para 2022

Cada vez que comienza un nuevo año se siente un verdadero optimismo con variadas ilusiones y esperanzas, es una buena época que nos toca el corazón y es el momento propicio para darle gracias al Creador de la vida por las bendiciones de salud que nos mantienen vigorosos.

La gran familia Coopentel no es ajena a estos sentimientos: nuestros deseos solidarios siempre estarán dispuestos para continuar promoviendo de manera consolidada y con estilo propio de auto sostenibilidad financiera, el oportuno servicio para satisfacer las expectativas de nuestros asociados. En el transcurso de este 2022 tanto la gerencia como su equipo de trabajo continuarán adelantando procesos de acercamiento con nuestra base social y de paso con sus familias, para que conozcan y disfruten de la gama de beneficios que ofrece nuestra carta de presentación conocida como el Portafolio de Servicios, contando entre otros con los préstamos a bajos intereses, muy competitivos respecto del sector financiero tradicional y de la mayoría de entidades que forman parte de la economía solidaria: sin arandelas ni letra menuda y adicional a lo anterior continuamos manteniendo una importante gama de auxilios sociales, todo sin costos adicionales, con miras a defender el bolsillo de nuestros asociados, quienes están debidamente informados no solamente de todos los procesos de gestión por parte de la Administración,

sino de los estados financieros actualizados, que nos convierten en una institución diáfana, transparente, con valores éticos y morales, en donde lo más importante son los excelentes manejos de los sagrados dineros de los asociados, razones poderosas que generan confianza y seguridad.

Soplan vientos favorables de cambio: existen razones para retomar el optimismo y la esperanza, se prevé que la economía nacional tendrá un avance positivo como consecuencia del aumento en el ingreso per cápita favoreciendo la recuperación económica, lo cual nos conduce a generar expectativas de un crecimiento sostenido del número de asociados para revitalizar la base social, tarea que nos corresponde llevar a cabo conjuntamente.

En páginas interiores se presenta completa información de la convocatoria para la realización de la XXXVI Asamblea Nacional de Delegados. Exhortamos a los asociados en general para que cumplan con el deber de ejercer el sufragio para la elección de los delegados que conformarán el máximo órgano de administración de la Cooperativa, con vigencia para un periodo de tres años.

Con la participación y el entusiasmo de todos ustedes anhelamos seguir construyendo, con sentido de pertenencia, esta gran empresa que se llama Coopentel.

Coopentel para disfrutar en vida

Consejo de Administración de Coopentel:

Presidente: José Miguel Palacio Díaz; Vicepresidente: Marceliano Acuña Rodríguez; Secretario: Luis Enrique Rodríguez. María Nelffy Toledo V., Henry Guzmán Ramírez, Hugo Enrique Barrios Cusgüen Libaniel Mesa.

Gerente: Carlos Julio Peñaranda

Boletín informativo de la Cooperativa Coopentel

Dirige Comité de Educación

Tenemos oficinas en las siguientes ciudades:

Armenia - Barranquilla - Bogotá - Bucaramanga - Cali - Cartagena -
Cúcuta - Garagoa - Ibagué - Manizales - Montería - Neiva - Palmira
- Pereira - Sincelejo - Valledupar - Villavicencio

Convocada la XXXVI Asamblea nacional de delegados

El Consejo de Administración de Coopentel mediante Resolución Nr. 001 del veintiuno (21) de enero de 2022 convocó al máximo organismo rector de nuestra Cooperativa y la reglamentó mediante la Resolución Nr. 002 de la misma fecha.

Resolución Nro. 001

(Enero 21 de 2022)

Por medio de la cual se convoca a la XXXVI Asamblea general ordinaria de delegados de Coopentel, de carácter mixto-presencial y virtual- y se fija sitio, fecha, hora y temario.

El Consejo de Administración de Coopentel, en su reunión ordinaria del veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), según consta en Acta 435 de la misma fecha, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en concordancia con la Ley 79 de 1988, y

Considerando:

1. Que por mandato de la Ley, las cooperativas deben realizar sus asambleas dentro de los tres (3) primeros meses de cada año.
2. Que según la Ley y el Estatuto, la Asamblea general de asociados puede ser sustituida por la Asamblea general de delegados.
3. Que los Estamentos directivos de la entidad deben presentar a la asamblea general ordinaria de delegados los informes de labores.
4. Que es necesario examinar y decidir sobre los estados financieros y la distribución de excedentes correspondientes al ejercicio contable de 2021.
5. Que se hace necesaria una reforma estatutaria.
6. Que se debe elegir Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comisión de Apelaciones.
7. Que se debe realizar el nombramiento de la Revisoría Fiscal y su suplente y fijar sus honorarios.
8. Que como no existe disposición estatutaria en contrario y en virtud de la declaratoria de estado de emergencia sanitaria decretada por medio de las Resoluciones 385 del 12 de marzo de 2020, 1315 del 27 de agosto de 2021 y 1913 del 25 de noviembre de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, por causa del coronavirus COVID-19 y toda vez que la Supersolidaria sugiere la adopción de medidas de cara a la realización de las asambleas generales y demás reuniones y exhorta a las organizaciones de la economía solidaria a realizar sus asambleas mediante la celebración de sesiones, presenciales, no presenciales o mixtas bajo los nuevos lineamientos establecidos en la normatividad vigente,

Resuelve:

Artículo 1º.- Convocar la XXXVI Asamblea general ordinaria de delegados de Coopentel, de carácter mixto-presencial y virtual-para reunirse en el Salón de Convenciones del Hotel Decamerón en la ciudad de Santa Marta, departamento de Magdalena, durante los días veintitrés (23) y veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), la cual será instalada a las 09:00 horas del día veintitrés (23) de marzo, con el siguiente proyecto de

Orden del día:

1. Himno nacional
2. Himno de Coopentel
3. Llamado a lista y verificación del quórum.
4. Instalación de la XXXVI Asamblea general ordinaria de delegados de Coopentel, a cargo del presidente o del vicepresidente del Consejo de Administración.
5. Elección de la Mesa Directiva de la XXXVI Asamblea.
6. Minuto de silencio en memoria de los asociados fallecidos.
7. Lectura y aprobación del Proyecto de Reglamento Interno de la XXXVI Asamblea.
8. Ratificación del Acta de la XXXV asamblea, la cual fue aprobada por la respectiva Comisión para su envío a la Superintendencia de la Economía Solidaria.
9. Nombramiento de comisiones, así:
 - a. Estados financieros
 - b. Revisión Acta XXXVI asamblea para su remisión a la Supersolidaria
 - c. Reforma estatutaria
 - d. Propositiones y varios
10. Presentación de informes, así:
 - 10.1. Consejo de Administración y Gerencia.
 - 10.2. Junta de Vigilancia
 - 10.3. Revisoría fiscal
 - 10.4. Estados financieros
11. Presentación de informes de las comisiones, así:
 - a. De estados financieros.

Continuación Resolución Nro. 001

- b. De reforma estatutaria
 - c. De proposiciones y varios
12. Elección de:
- a. Consejo de Administración
 - b. Junta de Vigilancia
 - c. Comisión de Apelaciones
 - d. Revisoría Fiscal, principal con su respectivo suplente y fijación de honorarios.
13. Palabras de clausura a cargo del presidente de la Asamblea.

Artículo 2º.- El corte de habilidad para los asociados se toma con fecha 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3º.- El Consejo de Administración reglamentará esta Resolución para los efectos de establecer fechas de inscripción de aspirantes a ser delegados para el periodo 2022 - 2024, zonas electorales, centros de votación, número de asociados que puedan elegir y ser elegidos, fecha de elección de delegados y número de delegados por regionales.

Artículo 4º.- Las personas convocadas a la XXXVI Asamblea general ordinaria de delegados que por decisión personal o por no demostrar que cumplen con el esquema completo de vacunación contra el SARS-CoV-2 (Covid-19), formarán parte de la asamblea de manera no presencial y serán convocados para que participen virtualmente, mediante un enlace por la herramienta Zoom, directamente desde sus lugares de residencia.

Artículo 5º.- La convocatoria a la XXXVI asamblea general ordinaria, se dará a conocer a todos los delegados elegidos, con una anticipación no inferior a quince (15) días a la fecha de celebración de la Asamblea, mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los delegados junto con la Resolución de convocatoria y/o la publicación de un aviso en un lugar visible de cada una de las regionales y donde funcione el domicilio principal de Coopentel, sin perjuicio que el Consejo de Administración determine otro procedimiento adicional que garantice amplia difusión del evento.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

José Miguel Palacio Díaz
Presidente

Luis Enrique Rodríguez
Secretario

Resolución Nro. 002 (Enero 21 de 2022)

Por medio de la cual se reglamenta la realización de las elecciones para delegados del periodo 2022 – 2024, convocados a la XXXVI Asamblea General Ordinaria de Coopentel.

El Consejo de Administración de Coopentel, en su reunión ordinaria del veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), según Acta No. 435, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

Considerando

1º - Que por Resolución 001 del veintiuno (21) de enero de 2022, se convocó a los delegados para el periodo 2022 – 2024, a la XXXVI Asamblea general ordinaria de delegados de Coopentel.

2º - Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la citada Resolución sobre la reglamentación, se deben establecer fechas de inscripción de planchas, zonas electorales, centros de votación, número de asociados que puedan elegir y ser elegidos, número de delegados por regionales y fechas de elección de delegados,

Resuelve

Artículo 1º - Convocar a los asociados de la Cooperativa Coopentel a la elección de delegados periodo 2022 – 2024, que participarán en la XXXVI Asamblea general ordinaria de delegados de Coopentel, para tal efecto se fijará en lugar visible a partir del martes veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022) la lista de los asociados hábiles que pueden elegir y ser elegidos y se divulgará ampliamente en cada regional o zona electoral.

Artículo 2º - La inscripción de planchas de aspirantes a delegados será del veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022) al lunes treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022) inclusive, en horario hábil, ante el representante de Coopentel en las regionales y en Bogotá, ante el despacho del señor Gerente de la Cooperativa Coopentel. La inscripción de los candidatos junto con sus suplentes deberá estar debidamente firmada por los aspirantes y su legalidad será visada por la Junta de Vigilancia de Coopentel.

Parágrafo: Cuando por circunstancias de fuerza mayor algún(a) aspirante no pueda firmar su inscripción debe remitir una autorización escrita para la inclusión de su nombre en la respectiva plancha.

Artículo 3º- La totalidad de asociados que integren la plancha de aspirantes a delegados, tanto principales como suplentes, deberán ser asociados hábiles, tener mínimo tres (3) años de

Continuación Resolución Nro. 002

antigüedad como asociados al momento de la inscripción, cumplir con los requisitos enunciados taxativamente en el artículo 22 del Estatuto vigente.

Parágrafo.- El requisito anunciado en el artículo 22, numeral 3 del Estatuto que se refiere al mínimo de 40 horas de capacitación solidaria se demostrará adjuntando fotocopia de las respectivas certificaciones.

Artículo 4º.- La documentación completa de las planchas inscritas deberá ser remitido el martes primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la Junta de Vigilancia de Coopentel en Bogotá, ente que se pronunciará a más tardar el viernes cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022) sobre la legitimidad de las candidatos inscritos.

Artículo 5º- Fíjese el día martes ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022) para la elección de delegados en todas las regionales de Coopentel a nivel nacional. Al momento de votar, el asociado(a) deberá presentar su cédula de ciudadanía y firmar la planilla de registro de control de votantes. En cada regional habrá una urna única ubicada en la sede de la Cooperativa. La apertura de la urna, previo visto bueno de la comisión de escrutinios, se hará a partir de las nueve (09:00) horas, en jornada continua hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.). Los escrutinios se efectuarán el mismo día martes ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022) a partir de las quince (15:00) horas y sus resultados se consignarán en Acta firmada por todos los integrantes de la Comisión de Escrutinios, que deberá ser comunicada por internet al correo electrónico: elecciones2022@coopentel.com, el mismo día martes ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022) antes de las 16:00 horas a la Comisión de Escrutinio en Bogotá, con copia a la Junta de Vigilancia.

Artículo 6º - Comisiones de escrutinio.- La comisión de escrutinio en Bogotá estará integrada por cuatro (4) personas, así: el presidente del Consejo de Administración, u otro miembro del mismo Consejo a quien éste delegue, un miembro de la Junta de Vigilancia y dos (2) asociados hábiles escogidos por el Consejo de Administración, que no sean integrantes de ninguna plancha. Esta Comisión se pronunciará mediante acta, sobre la legitimidad de los delegados debidamente elegidos a nivel nacional.

La Comisiones de escrutinios en las regionales estarán conformadas por tres (3) asociados hábiles imparciales, que no formen parte de ninguna plancha, los cuales serán elegidos por el representante mediante sorteo y tendrán autonomía, al igual que la comisión de escrutinio en Bogotá, para atender cualquier reclamo y decidirlo el mismo día de la elección.

Artículo 7º - Comisiones para atender las urnas.- El Consejo de Administración, en el caso de Bogotá, y los representantes en el caso de las regionales, designarán a tres (3) asociados hábiles, que no formen parte de ninguna plancha ni de la Comisión de Escrutinios, para que atiendan la urna. Esta comisión de urna, tendrá a su cargo la responsabilidad del manejo de la planilla de registro de control de votantes, que deberá ser entregada a la Comisión de Escrutinios, la cual con la estampación de sus firmas legalizará el correcto desarrollo del proceso electoral.

Artículo 8º- Los asociados que por motivos ajenos a su voluntad no puedan hacerlo personalmente en la urna de su ciudad podrán participar de la votación, el día martes ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022) en el mismo horario establecido para las elecciones presenciales, es decir, a partir de las nueve (09:00) horas, en jornada continua hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.), por la plancha de su preferencia de su respectiva zona electoral, por medio de comunicación escrita la cual puede ser remitida, junto con la fotografía de su cédula de ciudadanía (por ambos lados), en forma escaneada al correo electrónico: elecciones2022@coopentel.com o por medio de un mensaje vía WhatsApp al celular 3167421521, incluyendo en el mismo mensaje la fotografía de su cédula de ciudadanía original (por ambos lados). No se aceptan fotocopias de cédulas.

Artículo 9º- El voto para la elección de delegados deberá contener la leyenda "Voto por la Plancha Nro. . . . para delegados periodo 2022 – 2024, convocados a la XXXVI Asamblea general ordinaria de Coopentel".

Artículo 10º- Se elegirá un (1) delegado por cada sesenta (60) asociados hábiles o fracción mayor de treinta (30), y para el resultado de los escrutinios se aplicará el sistema de cociente electoral, en la siguiente forma:

Continuación Resolución Nro. 002

Centro de Votación	Zona electoral	Asociados hábiles por zona	Nro. delegados por zona
Armenia	Dpto. Quindío	44	1
Barranquilla	Dptos. Atlántico y Magdalena	39	1
Bogotá	Bogotá, Dptos. de Cundinamarca (sin Girardot) y Casanare; Tunja y su zona de influencia, Medellín, Putumayo, San Andrés isla	411	7
Bucaramanga	Santander	99	2
Cali	Dptos. Valle, Cauca y Nariño	98	2
Cartagena	Dpto. Bolívar	30	0
Cúcuta	Dpto. Norte de Santander	31	1
Garagoa	Valle de Tenza y zona influencia	45	1
Ibagué	Dpto. de Tolima y Girardot	55	1
Manizales	Dpto. de Caldas	32	1
Montería y Sincelejo	Dptos. de Córdoba y Sucre	51	1
Neiva	Dpto. de Huila	93	2
Palmira	Palmira y zona influencia	58	1
Pereira	Dpto. de Risaralda	31	1
Valledupar	Dptos. Cesar y Guajira	38	1
Villavicencio	Dpto. Meta	44	1
Total asociados hábiles 31 dic. 2021		1199	Delegados 24
Total asociados a 31 diciembre 2021		1301	

Artículo 11° - Los delegados principales elegidos deberán demostrar que cumplen con el esquema completo de vacunación contra el SARS-CoV-2 (Covid-19), y aquellos que por circunstancias médicas o decisión personal no puedan asistir a la Asamblea, de manera presencial tienen plazo hasta el 15 de febrero del año en curso para notificar en la secretaría de la Gerencia de Coopentel su no presencia, a fin de no incurrir en gastos de hotelería y pasajes inoficiosos.

Artículo 12° - Cuando por circunstancias de fuerza mayor algún delegado principal elegido no pueda estar presente en las deliberaciones de la asamblea, se convocará al delegado suplente para que forme parte de la asamblea de manera virtual.

Artículo 13°- Dese amplia publicidad de esta Resolución, en las carteleras de todas las oficinas de Coopentel a nivel nacional y a través del boletín Coopentel al día, edición correspondiente al veintiséis (26) enero de dos mil veintidós (2022), con copia a los correos electrónicos y los teléfonos celulares de los asociados en general.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

José Miguel Palacio Díaz
Presidente

Luis Enrique Rodríguez
Secretario

La naturaleza de Coopentel se ha caracterizado por cumplir oportunamente con los requerimientos de los asociados, en satisfacer las necesidades económicas de los mismos para beneficio personal y de su núcleo familiar como valor agregado, avanzando en la construcción y en el fortalecimiento del balance social. El sano equilibrio entre lo social y lo empresarial se ha constituido en uno de los secretos de la gestión solidaria de la Cooperativa fortaleciendo de esa manera los lazos de solidaridad y ayuda mutua.



documentos renovación convenio

Para los efectos de la legalización del segundo periodo académico de 2021 los beneficiarios del Convenio Coopentel-Icetex deben presentar desde la fecha y a más tardar el miércoles 16 de febrero de 2022, el certificado original de calificaciones y la constancia original de matrícula del siguiente período, donde conste el semestre académico a cursar y su valor. No se reciben como documentos válidos, aquellos descargados de la página web del centro educativo, ni pantallazos para el reporte de alguna información. El recibo de pago, aún venga con el sello del banco, no será válido como constancia de matrícula.

Por favor tener en cuenta las siguientes observaciones:

- Si el calendario académico de la universidad va retrasado, es deber del beneficiario informar dicha situación para ser tenida en cuenta en el momento de legalización del período 2021-II.
- Si adquirió la mayoría de edad, debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía definitiva ampliada al 150%.
- Si el estudiante va a legalizar el último semestre académico, debe informar para los efectos del traslado de los recursos a una cuenta de ahorros que esté a su nombre, previa presentación de la certificación original expedida por la entidad financiera.
- Para la legalización de los periodos académicos y por instrucción directa de la Vicepresidencia de Fondos en Administración del Icetex y la Revisoría Fiscal de Coopentel, solamente se atenderán solicitudes de renovación que vengan acompañadas de documentos originales.

Abrámosle espacios a la educación

Nuevamente anunciamos a los asociados en general que están abiertas las inscripciones para el certamen que se llevará a cabo de manera virtual el sábado veintinueve (29) de enero de dosmil veintidós (2022), en el horario comprendido desde las 09:00 hasta las 11:30 am en donde se tratará como temario central todo lo relacionado con el certamen electoral que elegirá al selecto grupo de delegados que conformarán la XXXVI asamblea general de Coopentel a reunirse en el mes de marzo próximo. Quedan abiertas las inscripciones las cuales se pueden gestionar mediante una sencilla nota dirigida al Comité de Educación de Coopentel.

Recientes afiliaciones

Le damos una cordial bienvenida a los siguientes Cooperados:

Armenia:

Shirley Johana Caycedo

Bogotá:

Alecy Yovana Gutiérrez Zarabanda
Bertha María Rodríguez Rodríguez
Javier Camilo Céspedes Sabroso
Javier José Castro González
Karen Natalia Quintero López
Laura Gineth Montañez
Leidy Constanza Rubiano Barreto
Maritza Arciniegas García
Mayra Alexandra Pinto Meche
Yulieth Méndez Aldana

Campoalegre Hla:

Douglas Mauricio Reyes Murcia

Cúcuta:

Yackelín Gómez Erazo

Floridablanca Sdr.

Carlos Andrés Escobar Díaz

Garagoa:

Jisbeth Johana Romero Huertas
Duyilian Patricia Ávila Alfonso
Sandra Yamile Acevedo Acevedo
Yineth Marcela Alvarado Rengifo
Leidy Rocío Rubiano Alfonso
Martha Cecilia Martín Santos
Juanita de Jesús Rivera Lora

Honda Tol.

Mariela Chaux

Ibagué:

Edilfonso Parra Torres

Neiva:

Daniela Sánchez Gutiérrez
Kerly Liced Borrero Acosta
Lina Paola Losada Perdomo
Élida María Pino Villamarín
Leidy Vanesa Navarro Gutiérrez

Palermo Hla:

Luz Mary Osorio Vargas

Sincelejo:

Heriberto Jiménez Bello